



**UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ**  
**RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP**  
**No. CEU-007-2026**  
**(Del 2 de marzo de 2026)**

**“Por la cual se acepta la postulación de Ricardo Fermín Rodríguez y Ricardo Rodríguez Pérez como candidatos del estamento docente para la elección de los nuevos miembros del Consejo Académico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”**

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

**Considerando:**

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No.CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023 bajo Resolución No.CEU-040-2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-046-2024 de 15 de octubre de 2024, se aprobó las modificaciones al Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-001-2025 de 24 de enero de 2025 se aprueba publicar el texto único del Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-001-2026 de 4 de febrero de 2025 se aprueba las modificaciones al Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá

Que el Comité Electoral Universitario (CEU) mediante Resolución No.CEU-001-2026 de 3 de febrero de 2026 estableció el Calendario Electoral en donde se fija el periodo para las postulaciones.



Que el artículo 18 del Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-001-2025 de 24 de enero de 2025 establece los requisitos que se requieren para ser representante docente ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, a saber:

**Artículo 18. (Postulaciones del personal académico).** Los interesados en postularse para ser candidatos a elección como miembros a representantes de los docentes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá deberán presentar al Comité Electoral Universitario, los siguientes documentos requeridos para formalizar su candidatura como nómina con su principal y su suplente:

1. Formulario único de postulación emitido por el CEU, debidamente lleno y firmado.
2. Fotocopia de la cédula de identidad personal vigente.
3. Certificación original expedida por la Dirección General de Recursos Humanos que le acredita como colaborador académico miembro del estamento docente de la UMIP, con el mínimo de dos (2) años de servicio en la institución como servidor público permanente.
4. Certificación original expedida por Secretaría General donde conste no ser representante de otro órgano de gobierno.

Toda la documentación debe ser entregada personalmente por la nómina al Comité Electoral Universitario dentro del período señalado por el calendario electoral y el incumplimiento de las condiciones anteriores es causal para el rechazo de la postulación.

Que el día 25 de febrero de 2026 Ricardo Fermín Rodríguez y Ricardo Rodríguez Pérez hicieron entrega del Formulario de Postulación 001, acompañado de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de identidad personal de Ricardo Fermín Rodríguez.
- Copia de la cédula de identidad personal de Ricardo Rodríguez Pérez.
- Certificación original de la Dirección de Recursos Humanos UMIP-RH-No. 055-2026, expedida el 19 de febrero de 2026 y suscrita por Ana Olivella, Directora de Recursos Humanos, donde certifica que Ricardo Fermín Rodríguez labora en la UMIP desde el 6 de abril de 2020 y ocupa una posición permanente del estamento docente.
- Certificación original de la Dirección de Recursos Humanos UMIP-RH-No. 063-2025, expedida el 23 de febrero de 2026 y suscrita por Ana Olivella, Directora de Recursos Humanos, donde certifica que Ricardo Rodríguez Pérez labora en la UMIP desde el 19 de septiembre de 2011 y ocupa una posición permanente del estamento docente.

Que consta en el expediente Certificación de Secretaría General No. 6140-2025, expedida el 2 de marzo de 2026 y suscrita por Juan Carlos Ayu Prado, Secretario General, donde certifica que Ricardo Fermín Rodríguez y Ricardo Rodríguez Pérez no fungen como miembros de ningún órgano de gobierno dentro de la institución.

Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de una amplia revisión, consultas, discusión y análisis, procede aceptar la postulación de los profesores Ricardo Fermín Rodríguez con cédula de identidad personal No. 8-518-186 (Principal) y Ricardo Rodríguez Pérez con cédula de identidad personal No. 8-334-495 (Suplente) como candidatos a las elecciones de los nuevos miembros del Consejo General Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, aceptar la postulación de los profesores RICARDO FERMIN RODRIGUEZ con cédula de identidad personal No. 8-518-186 (Principal) y RICARDO RODRIGUEZ PEREZ con cédula de identidad personal No. 8-334-495 (Suplente) como candidatos a las elecciones de los nuevos miembros del Consejo Académico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder el término dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto de notificación de los profesores RICARDO FERMIN RODRIGUEZ con cédula de identidad personal No. 8-518-186 (Principal) y RICARDO RODRIGUEZ PEREZ con cédula de identidad personal No. 8-334-495 para que interpongan el recurso de reconsideración, si a bien tiene hacerlo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución surte efecto a partir de la respectiva desfijación del edicto de notificación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

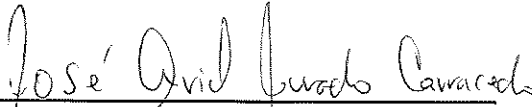
Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de marzo del 2026.

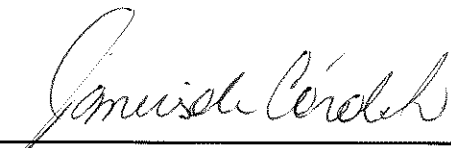
**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre de 2024; Resolución No. CEU-001-26 de 4 de febrero de 2026.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de marzo del 2026.

  
**Prof. José Ariel Jurado Carracedo**  
**Presidente**  
**Comité Electoral Universitario**

  
**Lcda. Janerys de Córdoba**  
**Secretaria**  
**Comité Electoral Universitario**

